



## JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

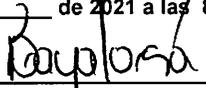
Segovia, Antioquia, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica
Demandante	Generadora Luzma S.A.S E.S.P.
Demandados	Zandor Capital S.A y Otros
Radicado	05 736 31 89 001 2017 00180 00
Providencia	Auto de sustanciación N° 190-107
Decisión	Requiere parte demandante

Se requiere a la empresa demandada para que comunique el nombramiento al perito ingeniero JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ, quien fue designado mediante auto del 15 de septiembre de 2020, para que proceda a rendir el avalúo encomendado en un solo escrito en asocio con el señor Carlos Arturo Vásquez Berrio. Para lo anterior, se le concede un término de quince días contados a partir del recibido de la correspondiente notificación.

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ  
JUEZ

CERTFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>66</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, el día <u>24</u> del mes de <u>Junio</u> de 2021 a las 8:00 a.m.
 BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA Secretaria

A.C.A